

Distrito Escolar Unificado de Santa Bárbara

Norma del Consejo

BP 5112.5

Alumnos

PLANTEL ABIERTO/CERRADO

Con el objetivo de dar a los alumnos la oportunidad de demostrar su grado de responsabilidad, juicio independiente y ciudadanía positiva, el Consejo Ejecutivo declara la existencia de planteles abiertos en los que los alumnos tendrán el privilegio de abandonar los mismos durante la hora del almuerzo, de conformidad con las siguientes reglas:

Dos Pueblos: Alumnos de undécimo y de duodécimo curso sólo con permiso de los padres
San Marcos: Alumnos de undécimo y de duodécimo curso sólo con permiso de los padres
Santa Barbara: Todos los grados

El superintendente o su delegado deberán velar por que los alumnos a los que se les haya concedido este privilegio cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos por el distrito.

El distrito deberá enviar notificación por escrito a los padres/tutores sobre la norma de planteles abiertos a comienzos del año escolar, junto con la notificación parental que exige el Código de Educación 48980. Tal notificación deberá estar redactada con el lenguaje prescrito por el Código de Educación 44808.5.

(cf. 5145.6 – Notificaciones parentales)

Los alumnos no deberán abandonar las premisas escolares en ningún otro momento del día escolar sin el consentimiento expreso de las autoridades escolares. Los alumnos que abandonen la escuela sin autorización se considerará que tienen una falta injustificada y deberán ser objeto de acciones disciplinarias.

(cf. 5112.1 – Exenciones a la asistencia)

(cf. 5113 – Ausencias y justificaciones)

(cf. 5113.1 – Absentismo crónico y faltas injustificadas)

(cf. 5113.11 – Supervisión de la asistencia)

(cf. 5113.12 – Comité de revisión de la asistencia escolar del distrito)

El superintendente o su delegado pueden revocar el privilegio del plantel abierto a alumnos en particular por razones disciplinarias.

(cf. 5144 - Disciplina)

Referencias legales:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

35160 Autoridad del Consejo

35160.1 Autoridad general del distrito escolar

44808.5 Permiso para que los alumnos abandonen las premisas escolares; notificación

48980 Notificación anual a padres/tutores

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE SANTA BARBARA

Santa Bárbara, California

25 de noviembre de 2008; 12 de noviembre de 2019